

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

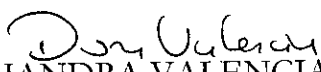


JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020210043900

Atendiendo el memorial presentado por la parte actora, en el que solicita corrección del mandamiento de pago proferido, no se accederá a la misma, toda vez que el error señalado, al ser un error de digitación no afecta de manera sustancial la orden de apremio emitida.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 57 de hoy 30 AGO 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.